



Resolución Directoral

N° 1436 -2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

VISTOS:

Las Cartas Nros. 2510020-OI.2-CG-24-0047 (E-099360-2024) recibida con fecha 02.12.2024 y 2510020-OI.2-CG-24-0050 (E-100046-2024) recibida con fecha 03.12.2024, el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUSCURSAL DEL PERÚ, los Informes Nros. 186 y 188-2024-MTC/20.9.VMCB de fechas 16 y 18.12.2024, respectivamente, y los Memorándums Nos. 6588 y 6654-2024-MTC/20.9, de fechas 17 y 18.12.2024, documentos de la Dirección de Obras; el Informe N° 7085-2024-MTC/20.4 de fecha 12.12.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 1921-2024-MTC/20.3 de fecha 19.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144- 2018-MTC/20.2, y;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en lo sucesivo el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, en adelante la Obra, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido el I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que el Contratista ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;



Que, el 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante el Supervisor, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato, para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 123 625 905,13, incluido el I.G.V., por un plazo de ejecución de 139 meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);



Que, con fecha 13.01.2021, PROVIAS NACIONAL y el Supervisor suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, cuyo objeto fue modificar el citado Contrato de Supervisión, entre otros, agregando en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor de las Condiciones Generales del Contrato, en los siguientes términos: *“En virtud de las Prórrogas otorgadas al CONTRATISTA encargado de la ejecución de la obra, el CONTRATANTE ampliará el plazo del presente contrato, por encontrarse vinculado al contrato de obra. Una vez otorgada la Prórroga de Plazo al CONTRATISTA, el CONSULTOR solicitará al CONTRATANTE, la solicitud de prórroga de plazo de sus servicios, quien revisará, emitirá y notificará al CONSULTOR la resolución que corresponda. Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga respecto a sus remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al contrato, debiendo sustentar la necesidad y razonabilidad que haya incurrido para tal fin, los mismos que serán aprobados por la Entidad en un plazo 16 días hábiles. De ser mayor las prórrogas a 30 días podrán presentar sus mayores costos en forma mensual hasta culminar el periodo de la prórroga otorgada”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 867-2024-MTC/20 de fecha 05.09.2024, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 42 al Contrato de Obra, otorgándose únicamente 88 días calendario, para la ejecución de la Obra, correspondiente a las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2);

Que, mediante Resolución Directoral N° 742-2024-MTC/20 de fecha 14.08.2024 se aprobó una Prestación Adicional de Obra de las Obras Iniciales del Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Obra, que genera el Presupuesto Adicional de Obra N° 24: *“POR CAMBIO DE INGENIERIA COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE TRAZO Y MODIFICACIONES DE TALUDES POR CAMBIO DE MATERIALES, ASI COMO POR DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL KM. 56+240 AL KM. 56+400, DEL KM. 57+030 AL KM. 57+240, DEL KM. 63+950 AL KM. 66+740, DEL KM. 67+830 AL KM. 71+000, DEL KM. 71+240 AL KM. 72+090, DEL KM. 73+400 AL KM. 74+200, DEL KM. 76+640 AL KM. 77+040, POR REPLANTEO DE MEJORAMIENTO DE SUELOS A NIVEL DE SUBRASANTE, SUB TRAMOS: KM. 70+000 AL KM. 72+400, KM. 75+000 AL KM. 76+500, KM. 76+560 AL KM. 76+900, KM. 77+000 AL KM. 78+910, KM. 79+000 AL KM. 79+300, KM. 79+500 AL KM. 79+900, KM. 80+000 AL KM. 80+210, KM. 80+260 AL KM. 80+370, KM. 81+600 AL KM. 82+200, KM. 84+360 AL KM. 84+470 Y KM. 84+750 AL KM. 85+000 Y OBRAS INICIALES EN DMEs KM. 55+680 y 56+060”*, por la suma ascendente a S/ 14 375 621,38, incluye I.G.V., con una incidencia específica de 1.400% respecto al monto total de las Obras Iniciales (Tramos 1, 2 y 3); así como la aprobación de Presupuesto Deductivo Vinculado N° 17: *“Por menor Metrado de Perfilado y Compactado de Subrasante en zonas de corte”*, por monto ascendente a S/ 127 004,34, incluido I.G.V., con una incidencia específica de - 0,012% respecto al monto total de las Obras Iniciales (Tramos 1, 2 y 3); siendo la incidencia acumulada 12.602% respecto al monto total del Contrato Original, conforme a los Anexos Nros. 1, 2, 3, 4, y 5 que forman parte de la mencionada Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del citado acto administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 867-2024-MTC/20 de fecha 05.09.2024, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo de Obra N° 42, otorgándose sólo 88 días calendario de los 465 días calendario solicitados, al Contrato de Obra, para la ejecución de la Prestación Adicional N° 24 de LA OBRA, que fuese aprobada por Resolución Directoral N° 742-2024-MTC/20 de fecha 14.08.2024, respecto a las Obras Iniciales – Tramos 2 (OI-T2), presentada





Resolución Directoral

N° 1436-2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

por EL CONTRATISTA, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1068-2024-MTC/20 de fecha 14.10.2024, se declaró PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 28 por 88 días calendario, correspondiente a la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión de LA OBRA, requerida por EL SUPERVISOR, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0047 recibida el 02.12.2024 por PROVIAS NACIONAL (E-099360-2024), reformulada con Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0050 recibida por PROVIAS NACIONAL el 03.12.2024 (E-100046-2024), EL SUPERVISOR presentó la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39, señalando que se genera como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 28 otorgada, respecto a las remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados (por tiempo trabajado) del 01.11.2024 al 13.11.2024, por la suma de S/ 372 624,62, que incluye IGV, con precios referidos al mes de agosto 2018;

Que, con el Informe N° 7085-2024-MTC/20.4 de fecha 12.12.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras mediante Memorándum N° 6407-2024-MTC/20.9 e Informe N° 175-2024-MTC/20.9-VMCB, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al Presupuesto del año 2024, de los Mayores Costos N° 39 de Supervisión de Obra, por el periodo comprendido del 01.11.2024 al 13.11.2024, por S/ 472 701,47 incluido I.G.V., cuyo gasto deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0067, con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios);

Que, a través del Informe N° 186-2024-MTC/20.9-VMCB de fecha 16.12.2024, elaborado por el Especialista en Administración de Contratos IV de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras y la anuencia del Director de la citada Dirección, en el cual señala, entre otros, lo siguiente: **3.4 Los Mayores Costos N° 39 de la Supervisión de Obra se originan como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 28 de la Supervisión de Obra aprobado con Resolución Directoral N° 1068-2024-MTC/20 del 14/10/2024. 3.5 La Prórroga de Plazo N° 28 de la Supervisión de Obra se origina como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 42 de las Obras Iniciales del Tramo 2 aprobado con Resolución Directoral N° 867-2024-MTC/20 del 05/09/2024. 3.6 La Prórroga de Plazo N° 42 de las Obras Iniciales del Tramo 2 se origina Por la necesidad de un plazo adicional para la ejecución de la Prestación Adicional N° 24 y sus efectos en el plazo contractual el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 742-2024-MTC/20 de 14/08/2024 (...). Nota. Se debe señalar que la Prórroga de Plazo N° 28 otorgada al Supervisor de Obra consta por ochenta y ocho (88) días, comprende el periodo del**

18.08.2024 al 31.08.2024 (14 días calendarios), del 01.09.2024 al 30.09.2024 (30 días calendarios) y del 01.10.2024 al 10.10.2024 (31 días calendarios) y del 01.11.2024 al 13.11.2024 (13 días calendarios). En razón a la Prórroga de Plazo N° 42 de las Obras Iniciales del Tramo 2 aprobado con Resolución Directoral N° 867- 2024-MTC/20del 08/09/2024, y la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión de Obra, se emite la Resolución Directoral N° 1068-2024-MTC/20 de fecha 14.10.2024, con la que la Entidad declara PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 28 de la Supervisión de Obra por ochenta y ocho (88) días calendario solicitado por la Supervisión de Obra. **3.9** Además, se señala que la obra se encontró en periodo de suspensión durante el periodo del 23.12.2023 hasta el 16.06.2024, por lo se trasladó la fecha de término de Contrato, contabilizando el periodo desde el reinicio de actividades, con lo cual la fecha de término de los servicios de la Supervisión por la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 28 de la Supervisión de Obra se traslada al 13.11.2024. **3.10** En consecuencia, de la extensión de Recursos de Supervisión que corresponden a la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 28, se han aprobado la Solicitud de Mayores Costos N° 39 por un periodo de trece (13) días calendarios en el Periodo comprendido del 01.10.2024 al 31.10.2024. **3.11** En virtud a lo indicado, la supervisión solicita con el presente documento, el reconocimiento del Mayores Costos de Supervisión N° 39, generados por la Prórroga de Plazo N° 28 otorgada, respecto a las remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al contrato (por tiempo trabajado), señalando que corresponde al periodo del 01 al 13 de Noviembre de 2024”;

Que, continuando con su Informe , el Especialista en Administración de Contratos IV de la Dirección de Obras, señala y concluye –entre otros– lo siguiente: “**3.15.1** (...) El Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0050 recepcionada el 03 de Diciembre de 2024, ha presentado los Mayores Costos de Supervisión por el periodo del 01 al 13 de Noviembre de 2024 (13 días) por un monto por un monto de S/ 372,624.62 (Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Veinte y Cuatro con 62/100) incluido IGV y sin reajuste, con precios referidos a agosto de 2018. **3.15.2** Se precisa que existe la necesidad de aprobar los mayores costos, puesto que es un servicio que ya fue efectuado (...). **3.15.3** En relación a ello el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER-HOB ha solicitado recursos los cuales se detallan en el ANEXO A del Expediente presentado por la Supervisión, luego de la revisión de lo presentado por el consorcio supervisor, se concluye que estos recursos solicitados por supervisión se encuentran en razonabilidad tanto como en cantidad, oportunidad suficiente y adecuada para cumplir con los objetivos de la consultoría (...).**3.21** (...) En tal sentido, es importante señalar que la determinación de la necesidad de extender la participación del personal (profesional, técnico, auxiliar y de servicios) y los recursos de supervisión, conforme se detalla del Anexo N° 01, derivadas de las prórrogas otorgadas al contrato de supervisión, resultan indispensables, para un adecuado control de la obra durante el plazo ampliado y el normal desarrollo de los servicios y funciones de la supervisión de la obra; ya que al sufrir atrasos la ejecución de la Obra, por diferentes motivos, motiva la extensión del plazo del contrato de obra y por ende también le corresponde la extensión del contrato de Supervisión de obra. Asimismo, siendo que, de acuerdo a los términos de referencia, así como lo dispuesto en la Adenda N° 06, esta Dirección ha evaluado la pertinencia del reconocimiento de los Mayores Costos N°39 que corresponden a la prórroga de plazo N° 28 por los servicios prestados en el periodo del 01 al 13 de Noviembre de 2024 (0.0454 meses). Por lo cual se concluye que efectivamente el Mayor Costo N° 39, es indispensable y necesaria para alcanzar la meta del Proyecto. **4.5** De acuerdo a la Adenda N° 06, se ha verificado la RAZONABILIDAD de que los Mayores Costos de Supervisión N° 39 ascienden al monto total S/ 372,624.62 (Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Veinticuatro con 62/100) incluido el IGV y un monto de S/.472,701.47 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Uno con 47/100) cuando se incluye el cálculo de reajuste para el mes afectado e IGV , dado que la verificación efectuada e informado en el presente informe, está sustentada en los puntos del





Resolución Directoral

N° 1436 -2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

3.11 la cual se obtuvo luego de la revisión de lo presentado por el consorcio supervisor, con la cual concluye que estos recursos solicitados por supervisión se encuentran en razonabilidad tanto como en cantidad, oportunidad suficiente y adecuada para cumplir con los objetivos de la consultoría. 4.6 De la evaluación técnica y Contractual a la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0050, esta Dirección concluye que corresponde aprobar la Solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39 solicitados, correspondiente al periodo del 01 al 13 de Noviembre de 2024 por el siguiente monto: S/ 372,624.62 (Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Veinticuatro con 62/100) Monto con IGV., con precios a agosto de 2018 (Anexo N° 01). S/ 472,701.47 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Uno con 47/100) Monto que incluye reajuste e IGV”;

Que, mediante Memorándum N° 6588-2024-MTC/20.9 recibida por la Oficina de Asesoría Jurídica el 17.12.2024, la Dirección de Obras alcanza el Informe N° 186-2024-MTC/20.9-VMCB, en cuyo mérito concluye que es procedente la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39, correspondiente al período del 01.11.2024 al 13.11.2024, por el monto de S/. 372 624,62 incluido IGV;



Que, mediante Informe N° 188-2024-MTC/20.9-VMCB de fecha 18.12.2024 elaborado por el Especialista en Administración de Contratos IV de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras y la anuencia del Director de la citada Dirección expresada en el Memorándum N° 6654-2024-MTC/20.9 de esa misma fecha, en el cual precisa, entre otros, lo siguiente: “Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos N° 39 de Supervisión, el monto total de mayores costos Tramo 2 asciende a un total de S/. 20,079,120.75 incluido IGV, con lo que el nuevo Monto de la Supervisión de Obra del Tramo 2, asciende a la suma de S/. 47,053,524.18 (Cuarenta y Siete Millones cincuenta y tres mil quinientos veinticuatro con 18/100 soles) incluido el IGV., con precios referidos a agosto de 2018 (Anexo N° 02). En ese sentido se adjunta en nuevo ANEXO N° 02 de los Mayores Costos de Supervisión N° 39”;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 1423-2024-MTC/20 de fecha 18.12.2024, se aprobó los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 38 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión, suscrito con EL SUPERVISOR, para la Supervisión de LA OBRA, por la suma ascendente a S/ 866 066,13 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 01.10.2024 al 31.10.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del PROVIAS NACIONAL;



Que, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus

competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 1921-2024-MTC/20.3 de fecha 19.12.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"5.1 La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 5.2 La Dirección de Obras a través del Memorándum N° 6588-2024-MTC/20.9 de fecha 17.12.2024 y Memorándum N° 6654-2024-MTC/20.9 de fecha 18.12.2024 e Informe N° 186-2024-MTC/20.9-VMCB de fecha 16.12.2024 e Informe N° 188-2024-MTC/20.9-VMCB de fecha 18.12.2024, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, en los cuales esta Oficina no ha participado, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 7085-2024-MTC/20.4 de fecha 12.12.2024, y en mérito a lo establecido en la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39";*

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 39 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-





Resolución Directoral

N° 1436 -2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, por la suma ascendente a S/ 372 624,62, incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el período comprendido del 01.11.2024 al 13.11.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El pago de los Mayores Costos de Supervisión, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo 3.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0067); según Informe N° 7085-2024-MTC/20.4 de fecha 12.12.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), asciende a la suma total de S/ 47 053 524,18, incluido I.G.V.; conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 5.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ; los cuales son de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, los aspectos técnicos que sustentaron la presente Resolución son de responsabilidad de los profesionales y funcionarios de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en cuanto corresponda.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, y ponerla en conocimiento de la Dirección de Obras, así como de las Oficinas de



Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,




ING. IVÁN VLADIMIR APARICO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 1436 -2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

ANEXO N°01
MAYOR COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 39 DE LA OBRAS INICIALES – TRAMO 2
PERIODO: DEL 01 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA ¹ (S/)	TOTAL (S/)
A. SUELDOS Y SALARIOS (Includo Leyes Sociales)				222,032.28
a. Personal Profesional				125,308.07
Gerente de Supervisión Vial	mes	0.430	37,054.05	15,933.24
Jefe de Supervisión I	mes	0.430	32,694.75	14,058.74
Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones I	mes	0.430	24,412.08	10,497.19
Especialista en Suelos y Pavimentos I	mes	0.430	24,412.08	10,497.19
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial I	mes	0.430	24,412.08	10,497.19
Especialista en Geología y Geotecnia I	mes	0.430	23,104.29	9,934.84
Especialista en Estructuras y Obras de Arte I	mes	0.430	24,412.08	10,497.19
Especialista en Hidrología y Drenaje Vial I	mes	0.100	23,104.29	2,310.43
Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales I	mes	0.430	20,924.64	8,997.60
Especialista en Evaluación Económica I	mes		22,668.36	
Especialista en Seguridad de Obra I	mes	0.430	20,924.64	8,997.60
Especialista en Tráfico I	mes		23,976.15	
Especialista en Señalización y Seguridad Vial I	mes		20,924.64	
Especialista en Relaciones Comunitarias I	mes	0.430	20,052.78	8,622.70
Especialista en Arqueología I	mes	0.430	18,309.06	7,872.90
Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra I	mes	0.270	24,412.08	6,591.26
Médico Ocupacional I	mes		15,257.55	
Asistente de Supervisión I	mes		13,077.90	
Especialista en Interferencias I	mes		20,052.78	
Especialista Ingeniero en liberación de predios I	mes		20,052.78	
Especialista Legal en liberación de predios I	mes		20,052.78	
Asistente técnico - liberación de predios I	mes		13,077.90	
b Personal de Apoyo Profesional				22,494.00
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 1	mes	0.430	13,077.90	5,623.50
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 2	mes		13,077.90	
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 1	mes	0.430	13,077.90	5,623.50
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes		13,077.90	
Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	0.430	13,077.90	5,623.50
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 1	mes	0.430	13,077.90	5,623.50
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes		13,077.90	
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes		13,077.90	
c. Personal Técnico				47,049.95
Topógrafo I	mes	0.430	10,898.25	4,686.25
Topógrafo II	mes		10,898.25	
Topógrafo III	mes		10,898.25	
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	0.430	10,026.39	4,311.35
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes		10,026.39	
Técnico Laboratorista I	mes	0.430	10,026.39	4,311.35
Técnico Laboratorista II	mes		10,026.39	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 1	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	0.430	7,846.74	3,374.10



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA ¹ (S/)	TOTAL (S/)
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 1	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Técnico en Informática	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 4	mes	0.430	7,846.74	3,374.10
d. Personal Auxiliar y de Servicios				27,180.26
Administrador I	mes	0.430	8,718.60	3,749.00
Secretaria I	mes	0.430	6,103.02	2,624.30
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Laboratorio 1	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Laboratorio 2	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Laboratorio 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Laboratorio 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 6	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 6	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 1	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Topografía III - 2	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Topografía III - 3	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Topografía III - 4	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Topografía III - 5	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Auxiliares de Topografía III - 6	mes	0.430	3,487.44	1,499.60
Conserje/Guardián - 1	mes	0.430	3,269.48	1,405.88
Conserje/Guardián - 2	mes	0.430	3,269.48	1,405.88
B. ALQUILERES Y SERVICIOS				65,003.10
a. Alquileres de Oficinas y Viviendas				7,856.10
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	0.430	3,600.00	1,548.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	0.430	14,670.00	6,308.10
b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos				10,965.00
Equipo de Topografía completo I	mes	0.430	5,100.00	2,193.00
Equipo de Topografía completo II	mes		5,100.00	
Equipo de Topografía completo III	mes		5,100.00	
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	0.430	10,500.00	4,515.00
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes		10,500.00	
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		360.00	
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		350.00	
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 1	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 2	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 3	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 4	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 5	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 6	Km	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 7	Km	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 8	día	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 9	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 10	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 11	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 12	mes	0.430	300.00	129.00





Resolución Directoral

N° 1436 -2024-MTC/20
19 DIC 2024
Lima,

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA ¹ (S/)	TOTAL (S/)
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 13	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 14	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 15	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 16	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 17	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 18	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 19	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 20	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 21	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 22	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 23	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 24	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 25	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 26	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 27	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 28	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 29	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 30	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 31	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 32	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 33	mes	0.430	300.00	129.00
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 34	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 35	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 36	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 37	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 38	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 39	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 40	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 41	mes		300.00	
c. Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)				45,279.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 1	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 2	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 3	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 4	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 5	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 6	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 7	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 8	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 9	mes	0.430	11,700.00	5,031.00
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 10	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes		11,700.00	
d. Otros Alquileres y Servicios				903.00
Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	0.430	2,100.00	903.00
C. MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				23,743.00
a. Pasajes (ida y vuelta)				6,600.00
Personal Profesional	psje	6.000	750.00	4,500.00
Personal Técnico	psje	5.000	350.00	1,750.00
Personal Administrativo	psje	1.000	350.00	350.00
b. Alimentación del Personal				17,143.00
Personal Profesional	día	205.000	36.00	7,380.00
Personal Técnico	día	168.000	28.00	4,704.00



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA ¹ (S/)	TOTAL (S/)
Personal Administrativo	día	13.000	31.00	403.00
Personal Auxiliar y de Servicios	día	194.000	24.00	4,656.00
D. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				5,005.20
a. Útiles de Oficina y Dibujo	mes	0.430	3,540.00	1,522.20
b. Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	0.430	1,800.00	774.00
c. Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	0.430	4,800.00	2,064.00
d. Materiales Fotográficos, etc.	mes	0.430	1,500.00	645.00
MONTO VALORIZADO PRESENTE MES (SIN IG V)				S/ 315,783.58
I.G.V.			18.00%	56,841.04
TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 39 - OI.T2 (inc. I.G.V.)				S/ 372,624.62

El Mayor Costo de la Supervisión N° 39, corresponde a los servicios prestados por la Prórroga de Plazo N° 28

¹ La Tarifa lo constituye el Precio Unitario + Gastos Generales + Utilidad, según Propuesta Económica

ANEXO N° 02

MONTO DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2

MONTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2 (a)			S/ 26,974,403.43
MAYORES COSTOS TRAMO 2			
N°	Resolución	Fecha de R.D.	MONTO
Mayores Costos N° 01	R.D. N°2384-2021-MTC/20	6/12/2021	S/ 601,260.36
Mayores Costos N° 02	R.D. N°2630-2021-MTC/20	23/12/2021	S/ 878,467.10
Mayores Costos N° 03	R.D. N°1183-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 357,461.92
Mayores Costos N° 04	R.D. N°1184-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 56,464.26
Mayores Costos N° 05	R.D. N°1185-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 761,320.15
Mayores Costos N° 06	R.D. N°1186-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 246,396.12
Mayores Costos N° 07	R.D. N°1297-2022-MTC/20	9/09/2022	S/ 2,185,918.23
Mayores Costos N° 08	R.D. N°1707-2022-MTC/20	23/11/2022	S/ 786,050.25
Mayores Costos N° 09	R.D. N° 039-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 28,550.97
Mayores Costos N° 10	R.D. N° 040-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 1,037,424.74
Mayores Costos N° 11	R.D. N° 261-2023-MTC/20	10/03/2023	S/ 401,528.02
Mayores Costos N° 12	R.D. N° 368-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 479,321.39
Mayores Costos N° 13	R.D. N° 369-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 343,080.09
Mayores Costos N° 14	R.D. N° 442-2023-MTC/20	20/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 15	R.D. N° 443-2023-MTC/20	21/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 16	R.D. N° 465-2023-MTC/20	24/04/2023	S/ 225,749.10
Mayores Costos N° 17	R.D. N° 992-2023-MTC/20	17/08/2023	S/ 31,478.80
Mayores Costos N° 18	R.D. N°1153-2023-MTC/20	22/09/2023	S/ 142,893.26
Mayores Costos N° 19	R.D. N°1183-2023-MTC/20	27/09/2023	S/ 28,165.23
Mayores Costos N° 20	R.D. N°1246-2023-MTC/20	10/10/2023	S/ 24,247.90
Mayores Costos N° 21	R.D. N°1284-2023-MTC/20	17/10/2023	S/ 98,115.19
Mayores Costos N° 22	R.D. N°1288-2023-MTC/20	18/10/2023	S/ 359,352.62
Mayores Costos N° 23	R.D. N°1334-2023-MTC/20	25/10/2023	S/ 374,503.10
Mayores Costos N° 24	R.D. N°1338-2023-MTC/20	25/10/2023	S/ 771,133.27
Mayores Costos N° 25	R.D. N°1402-2023-MTC/20	8/11/2023	S/ 302,925.34
Mayores Costos N° 26	R.D. N°1572-2023-MTC/20	5/12/2023	S/ 326,005.10
Mayores Costos N° 27	R.D. N°1639-2023-MTC/20	15/12/2023	S/ 336,027.84
Mayores Costos N° 28	R.D. N°1665-2023-MTC/20	20/12/2023	S/ 863,719.46
Mayores Costos N° 29	R.D. N°1668-2023-MTC/20	20/12/2023	S/ 826,429.67
Mayores Costos N° 30	R.D. N°1684-2023-MTC/20	22/12/2023	S/ 376,563.58





Resolución Directoral

N° 1436 -2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

Mayores Costos N° 31	R.D. N° 112-2024-MTC/20	19/02/2024	S/ 528,848.71
Mayores Costos N° 32	R.D. N° 161-2024-MTC/20	12/03/2024	S/ 495,915.52
Mayores Costos N° 33	R.D. N° 700-2024-MTC/20	01/08/2024	S/ 365,087.79
Mayores Costos N° 34	R.D. N° 829-2024-MTC/20	29/08/2024	S/ 786,819.59
Mayores Costos N° 35	R.D. N° 941-2024-MTC/20	23/09/2024	S/ 475,743.61
Mayores Costos N° 36	R.D. N° 1253-2024-MTC/20	22/11/2024	S/ 387,086.69
Mayores Costos N° 37	R.D. N° 1272-2024-MTC/20	25/11/2024	S/ 844,434.05
Mayores Costos N° 38	R.D. N° 1423-2024-MTC/20	18/12/2024	S/ 866,066.13
Mayores Costos N° 39	En trámite		S/372,624.62
TOTAL MAYORES COSTOS TRAMO 2 (b)			S/ 20,079,120.75
NUEVO MONTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2			S/ 47,053,524.18

